

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° Interno : 2273359

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40905

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera BALANTA , Marynela de nacionalidad COLOMBIANA que ingresara al país el 21 de Marzo de 2010, se le ha otorgado visación temporaria en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA BALANTA, Marynela de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/GSF/pmc  
[1419]: 08/07/2010  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.

  
  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION